

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 1153 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION PRIVADA
REQUÍNOA, 26 MAY 2022 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

Con fecha 16 de Mayo de 2022, se solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal www.mercadopublico.cl Licitación por "Ecografías de Pelvis".

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de Licitación Privada en el Portal de Mercado Publico para la contratación de "Ecografías de Pelvis" donde se hace invitación a los siguientes proveedores, ya que licitación pública 3663-26-L122 se encuentra desierta.

Proveedores:

IMAGENSALUD LTDA. RUT 77.452.190-9
CLINICA DE SALUD INTEGRAL S.A. RUT 78.918.290-6
CLINICA ISAMEDICA RUT 96.662.450-7

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeña en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- ENCARGADA DE PROGRAMA
- ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
- ENCARGADO DE FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM
- JEFE DE DEPARTAMENTO

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros" Servicios Profesionales" del Departamento de Salud Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/RCS/rfs



WALDO A. VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)